

FORMULARIO No. 4

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 DE 2021, PARA “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, CALLE 41 N°52-28, CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “LA ALPUJARRA”.

Teniendo en cuenta las observaciones al Documento Técnico de Soporte, allegadas por empresas interesadas en participar en el proceso de selección simplificada No. 03 de 2021 cuyo objeto es “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, CALLE 41 N°52-28, CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “LA ALPUJARRA”, el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLIN ANTIOQUIA** se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EXTEMPORANEO DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 A LA 4:11 P.M, SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.**

OBSERVACIÓN No. 1

Numeral 2.5.2.2 Experiencia adicional – Personal.

Solicitamos se modifique parcialmente el perfil solicitado al especialista y quede de la siguiente manera:

Un ESPECIALISTA Y/O CONSULTOR LEED, con mínimo DIEZ (10) años de experiencia profesional como arquitecto, Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico contados desde la expedición de la matrícula profesional y CINCO (5) años de experiencia como Consultor LEED contados a partir de la fecha de la Acreditación LEED emitida por el USGBC (U.S. Green Building Council) o por la Entidad que haga sus veces Por otro lado, deberá presentar tres (3) certificaciones suscritas por la empresa o entidad contratante en donde se evidencie que haya desarrollado actividades de Asesoramiento y Certificación LEED en edificaciones. (Negrilla, cursiva y subrayad de nosotros).

Lo anterior ya que en el mercado se encuentran especialistas de profesión Ingenieros mecánicos que cumplen con la experiencia solicitada, y con lo cual se garantiza la idoneidad para la realización de los trabajos requeridos

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA Y LA ANIM, informan que, revisada la observación **SE ACEPTA** la modificación solicitada a lo establecido en el Numeral 2.5.2.2 Experiencia adicional – Personal perteneciente al Documento Técnico de Soporte. Dicha modificación se realizará mediante el Alcance No. 4 al Documento Técnico de Soporte el cual podrá ser consultado en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.

Bogotá, veintiséis (26) febrero de 2021